BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1243 | BUENOS AIRES, MÁRTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1897 — Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley autorizando la erección, en algunas de las plazas públicas de la capital, de estatuas á Bernardino Rivadavia, Mariano Moreno y Guillermo Brown.

Expediente número 3393, letra C, 1897.

Ley núm. 3545.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º El Poder Ejecutivo mandará erigir, en alguna de las plazas públicas de la capital, las estatuas de Mariano Moreno y Bernardino Rivadavia.
Art. 2º Mandará erigir también una estatua al almirante Guillermo Brown, en el local que se le destine.
Art. 3º Los gastos que demande la erección de los monumentos expresados en los artículos anteriores, serán cubiertos con el producido de la suscripción popular que promoverá una comisión de caballeros y otra de señoras argentinas nombradas por el Poder Ejecutivo.
Art. 4º En caso de que la suscripción popular no alcanzara á cubrir el costo de los monumentos, el Poder Ejecutivo contribuirá con la cantidad que represente el déficit, á cuyo efecto se le autoriza para invertir hasta la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal.
Art. 5º La erección de los monumentos á que se refiere esta ley, se llevará á cabo bajo la dirección de una comisión de ciudadanos nombrados por el Poder Ejecutivo, que tendrá las siguientes funciones:
Primero—Aprobar los modelos y los presupuestos de los monumentos.
Segundo—Contratar la construcción de la obra.
Tercero—Administrar los fondos provenientes de la suscripción popular y los que sean entregados por el tesoro de la Nación.
Art. 6º Los gastos que demande la ejecución de esta ley se pagarán de rentas generales y se imputarán á la misma.
Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — *Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado.
MARCO AVELLANEDA. — *Alejandro Sorondo*, Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Ley autorizando la erección, en el parque 3 de Febrero, de una estatua á José Garibaldi.

Expediente núm. 3392, letra C, 1897.

Ley núm. 3514.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para que permita la colacación, en el parque 3 de Febrero, de la estatua á José Garibaldi, que erigirá la comisión designada al efecto.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — *Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado.
MARCO AVELLANEDA. — *Alejandro Sorondo*, Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; comuníquese publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Ley acordando á la Sociedad Rural Argentina la suma de pesos 30.000 moneda nacional para premios y otros gastos.

Expediente núm 3394, letra C. 1897.

Ley número 3516.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Acuérdase á la Sociedad Rural Argentina la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional para premios y otros gastos.
Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino,

en Buenos Aires, á veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — MARCO AVELLANEDA.
Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; comuníquese, publíquese y archívese, previa inserción en el Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución nombrando un empleado

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1897.

Artículo 1° Nómbrase guardián del resguardo de la aduana de la capital, en reemplazo de don Carlos Amavile, que no se ha presentado, á don Francisco Goicochea.
Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

W. ESCALANTE.

Resolución nombrando un empleado

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1897.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Nómbrase guarda costas del resguardo de la aduana de la capital, en reemplazo de don Pablo Panthou, cuya renuncia se acepta, á don Timoteo Oñatibia.
Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

W. ESCALANTE.

Resolución nombrando un empleado

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1897.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Nómbrase cabo de los boquetes de la Cordillera, en reemplazo de don Benito Chevares, á don Angel Espíndola, con la antigüedad de 10 de Agosto último; y guarda cordillera, en reemplazo de don José Mousón, á don Loreto Mesdel, con la antigüedad de 1° de Agosto próximo pasado.
Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

W. ESCALANTE.

Resolución nombrando un empleado

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1897.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Nómbrase guarda costas del destacamento de Olivos, dependiente del servicio aduanero, en reemplazo de don Pedro Hornos, que renunció, á don J. Relloses, con antigüedad del 2 de Agosto próximo pasado.
Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

W. ESCALANTE.

Resolución nombrando un empleado

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1897.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Nómbrase guarda costas del destacamento del Tigre, dependiente del servicio aduanero, en reemplazo de don José Caraballo, que renunció, al ciudadano don A. Croza.
Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

W. ESCALANTE.

Resolución nombrando un empleado

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1897.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Nómbrase guarda costas del destacamento de Intermedio, dependiente del servicio aduanero en reemplazo de don Camilo Zapelteni, que queda separado, á don Manuel Márquez, con antigüedad de 1° del corriente.
Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

W. ESCALANTE.

Resolución nombrando varios empleados

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1897.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Nómbrase en la aduana de La Plata, guarda costas, en reemplazo de don Eugenio Rodríguez y don Francisco Pérez, á don Francisco S. Vázquez y don J. Zurunegui; guarda costas á caballo, en reemplazo de don Máximo Ocampo y don Carlos Rinaldi, á don A. Cabrera y don Antonio Ramos; sereno, en reemplazo de don Carlos Trejo, á don P. Guiañini
Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

W. ESCALANTE.

Resolución nombrando un empleado

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1897.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Nómbrase guarda costas del destacamento de Olivos, dependiente del servicio aduanero, en reemplazo de don Carmelo Giménez, que renunció, al ciudadano don Eladio Irusta.
Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Decreto nombrando catedrático de derecho de la facultad de ciencias sociales de la universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1897.

Vista la terna formulada por la facultad de derecho y ciencias sociales de la universidad de Buenos Aires, y aprobada por el consejo superior de la misma en su sesión de 16 del corriente, para la provisión en la mencionada facultad de la cátedra de derecho romano, vacante por fallecimiento del profesor titular, doctor Carlos L Marenco, que la desempeñaba, y de acuerdo con lo que dispone la base 6ª de la ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase catedrático de derecho romano en la facultad de derecho y ciencias sociales de la universidad de Buenos Aires, al doctor Osvaldo Magnasco.
Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 144.—«República Argentina.—Puerto de la capital».

Se hace saber á los navegantes, que las convenciones semafóricas establecidas al pie de la carta de la rada de Buenos Aires, número 2526, publicada por la Oficina hidrográfica inglesa, se hallan equivocadas, y que las señales que deben aceptarse como oficiales, hasta nueva orden, son las siguientes:

«Señales de altura de agua en el canal de entrada para el semáforo de las obras del Riachuelo.

El semáforo consiste en una torre de madera, coronada por una verga de 8 metros y un palo que sale arriba 8 metros de la torre. Está pintada la torre de colorado y hace las señales con globos y banderas negras. Las alturas señaladas son en metros y decímetros, arriba del cero del Riachuelo, que se encuentra á 18,975 metros debajo de la estrella de la Catedral.

La menor profundidad del canal, referida á dicho cero, puede obtenerse el 15 y el 30 de cada mes, de 10 a. m. á 2 p. m., en la Dirección de las obras del Riachuelo, Necochea esquina Lamadrid (Boca).

Los cuadros siguientes indican las señales, vistas por un barco que entra al puerto.

Bandera á la verga Sud.—El río crece.
Sin bandera á la verga.—El río baja.
Sin bandera al palo.—Arriba del cero.
Con bandera al palo.—Abajo del cero.
Sin globo al palo.—Cero metros.
Un globo al palo.—Un metro.
Dos globos al palo.—Dos metros.
Tres globos al palo.—Tres metros.
Sin globo á la verga.—Cero decímetros.
Un globo á la verga Sud.—Un decímetro.
Dos globos á la verga Sud.—Dos decímetros.
Dos globos á la verga Sud y un globo á la verga Norte.—Tres decímetros.
Dos globos á la verga Sud y dos á la verga Norte.—Cuatro decímetros
Un globo á la verga Sud y uno á la verga Norte.—Cinco decímetros.
Un globo á la verga Norte.—Seis decímetros.
Dos globos á la verga Norte.—Siete decímetros.
Un globo á la verga Sud y dos á la verga Norte.—Ocho decímetros.
Cuatro globos á la verga, los dos al sud, tres veces más distantes que los del norte.—Nueve decímetros.
Dos banderas, una al palo, otra á la verga Norte y ningún globo.—La señal no funciona.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.—*Esteban Fernández.*

Dirección general de ferrocarriles

Sesión del día 22 de Septiembre de 1897

La compañía de ferrocarriles de Entre Ríos, solicita la escrituración del ferrocarril Primer Entrerriano, que le fué á ella vendido por la Nación, y solicita del honorable Congreso algunas cláusulas aclaratorias sobre aplicación de tarifas en toda la red. Se resuelve informar al Ministerio del Interior, de quien ha venido á informe este expediente, que el directorio no tiene nada que observar al proyecto de escritura pública que se agrega á este expediente, por encontrarse de perfecto acuerdo con los antecedentes relativos al asunto de que se trata, y con los términos del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Septiembre del año próximo pasado, que corre agregado á fojas 33 del expediente

En cuanto á los derechos de la Nación para conducir gratuitamente en la línea del Paraná al Uruguay los colonos, las fuerzas militares y los pertrechos de guerra, él ha sido extensamente fundado en el informe de esta Dirección que corre á fojas 7 del expediente, en el que en un todo se expresa el directorio.

El jefe de transportes señor C. Koenig, eleva informe sobre el estado en que se encuentran las locomotoras de propiedad nacional que se refaccionan en los talleres del ferrocarril Central Argentino, y da cuenta de las medidas tomadas para el mejor resultado de estas reparaciones. Se resuelve aprobar la conducta del señor Koenig.

El señor German Romahr se queja contra el ferrocarril Central Norte, por demora en una consignación de harina, remitida en dos fracciones, desde Lehmann á Salta, en los primeros días de Mayo. Resultando de las averiguaciones hechas, que la demora se ha producido por la interrupción que tuvo en la línea á causa de las cortadas de los terraplenes por el efecto de las últimas lluvias, se resuelve hacer saber al interesado que la demora de estas cargas fué por causa de fuerza mayor, y por consiguiente, no cabe responsabilidad contra la empresa ni sus empleados.

El señor W. Wisdmann pide que se ordene al ferrocarril Central Norte que le abone la suma de pesos moneda nacional 500, cantidad en la que estima los perjuicios por la demora en la entrega de dos baúles consignados de la estación Retiro á Salta, el 21 de Enero próximo pasado; resultando de las averiguaciones hechas, que efectivamente ha existido en el transporte de los referidos baúles; se resuelve así declararlo, dejando á salvo los derechos del reclamante para que ocurra ante quien corresponda, contra cualquier empresa que haya intervenido en el transporte en demanda de los daños y perjuicios á que se crea con derecho.

La empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario solicita la autorización necesaria para introducir en las vías y plataformas de la estación Belgrano, las modificaciones que propone en los planos que al efecto remite. Previa aceptación de la empresa de las alteraciones aconsejadas por la Oficina de inspección general, se resuelve conceder la autorización solicitada y aprobar al efecto los planos presentados.

El señor Adolfo Penes se queja contra el ferrocarril del Oeste por negarse á abonarle la suma de pesos moneda nacional 457.50, en que calcula los daños sufridos por el retardo y mal estado que le han entregado una carga despachada á su consignación, de la estación Junín, ferrocarril Central Argentino, á la estación Once de Septiembre, ferrocarril Oeste, y consistente en fardos de pasto. Resultando de las averiguaciones hechas, que la queja es fundada, se resuelve así declararlo, dejando á salvo los derechos del interesado para que ocurra ante quien corresponda, en demanda del pago á que se crea con derecho por los perjuicios que haya podido sufrir.

El señor Pedro Dufau, se queja contra el jefe de la estación Tigre (ferrocarril Rosario), por las dificultades que ha tenido para cargar un wagón con palos de duraznos. Resultando de las averiguaciones hechas, que la queja presentada carece de fundamento, se resuelve así declararlo.

La empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, solicita autorización para construir una estación en la proximidad de la calle Colegiales de esta capital, de acuerdo con los planos que presenta. Habiendo la Oficina de inspección general formulado algunas observaciones al proyecto presentado, los que han sido aceptados por la empresa, y no existiendo inconveniente para conceder la autorización que se solicita, se resuelve conceder la autorización pedida y aprobar los planos presentados.

La Administración del ferrocarril Gran Oeste Argentino, pide autorización para construir una nueva alcantarilla en el kilómetro 336:225, cerca de la estación Rodeo del Medio. De acuerdo con lo que informa la Oficina de inspección general, se resuelve conceder la autorización que se solicita y aprobar los planos presentados.

La Administración del ferrocarril al Pacífico, presenta un proyecto de horario que ha de regir entre las estaciones Cramer y Bertrán. Estando el horario proyectado de acuerdo con las disposiciones vigentes, se resuelve aprobarlo.

El inspector seccional Otto Mebuhr, remite una queja formulada en la estación Carpinteña, por el señor J. Escudero, contra la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, por haberse extraviado un paquete que llevaba con él. De acuerdo con lo que determina el artículo 4° de la ley general de ferrocarriles, que prevé el caso, se resuelve declarar exenta de toda responsabilidad á la empresa.

La Administración del ferrocarril Gran Oeste Argentino, pide autorización para construir un puente de tres tramos en el kilómetro 457-500, sección San Juan. De acuerdo con lo que informa la oficina de inspección general, se resuelve conceder la autorización solicitada y aprobar los planos que se presentan.

La Administración del ferrocarril del Oeste, da cuenta que la locomotora de un tren de carga llevó por delante una jardinera que cruzaba la vía á la altura de la calle Sud América. Resultando de las averiguaciones hechas, que el culpable del accidente es un guardavía de la empresa, el que ha sido castigado y que particularmente la compañía se ha arreglado con el propietario del vehículo, por los daños que le imfiriera, se resuelve el archivo del expediente.

Prefectura Marítima

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1897.

Al señor Cónsul de Suecia y Noruega, don S. A. Christophersen.

Con motivo de la nota de V. S. fecha 20 del corriente, elevando una queja interpuesta por el capitán de la barca noruega «Pronlo,» don E. Olsen, esta Prefectura general ordenó la instrucción de un sumario para averiguar las causas que motivaron dicha queja, y de él resulta, que el empleado ha procedido incorrectamente en la forma que lo hizo, pues no ha existido tal infracción, y aun-

que hubiere existido, no era bastante para justificar tal proceder.

En vista de esto se ha dispuesto que el empleado sufra un arresto de ocho días, apercibiéndosele.

Saludo á V. S. atentamente.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1897.

Al señor Intendente general de la armada, don Julio C. Sánchez.

El subprefecto del puerto de Paso de los Libres se ha dirigido á esta Prefectura general, comunicando que en esa localidad ha subido el precio de la galleta á treinta y un centavos (31) el kilo.

Lo que comunico al señor Intendente á los efectos que corresponda.

Saludo al señor Intendente atentamente.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1897.

Al señor Presidente de la Comisión del Interior de la honorable Cámara de Senadores.

Estando esta Prefectura general encargada de hacer cumplir las leyes y reglamentos relativos á la navegación, cree de su deber manifestar al señor Presidente, que en la denominación genérica de cabotaje no se incluye, según los reglamentos y disposiciones vigentes, á los buques que hacen el servicio interno del puerto, transportando mercaderías y frutos del país de un buque de los diques á otro de la canal ó Riachuelo ó de alije de los varados, los vapores remolcadores, los guadaños y menores de diez (10) toneladas, como parece ser el espíritu de la ley, ni tampoco á los buques del Estado al servicio de esta Prefectura general, aduana y los de guerra.

Saludo al señor Presidente atentamente.—*Luis García.*

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á veinte y cinco días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *treinta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos con ochenta centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

2.150 billetes............. $ 874.85

Ley 21 de Agosto de 1890

245.994 billetes............ $ 32.869.90

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.109 billetes............. $ 195.05

249.253 billetes $ 33.939.80

A la renovación de billetes de $ 0.50 corresponde la suma de $ 8.041.50 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró. — F. A. Benítez.— Aquiles Rodríguez Orev.—T. E. de Anchorena.—Carlos Mª. Marenco, gerente. —P. Heurtley, contador. —Juan Battaglini, tesorero.—Víctor Pozzo secretario interino.

—

En Buenos Aires, á veinte y cinco días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta pesos*, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

12.565 billetes........... $ 148.247.00

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.616 billetes........... $ 49.399.00

Ley 16 de Octubre de 1891

2.430 billetes............. $ 8.281.00

Ley 29 de Octubre de 1891

7 billetes............ $ 1.400.00

Ley 8 de Enero de 1894

12.104 billetes con sello.... $ 15.349.00

Ley 8 de Enero de 1894

1.688 billetes sin sello.... $ 15.249.00

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

6 billetes. .... $ 15

30.416 billetes $ 237.940.00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado. — R. Peró.—F. A. Benítez.— Aquiles Rodríguez Orev. · T. E. de Anchorena.—Carlos Mª. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Víctor Pozzo, secretario interino.

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 289 %

Recaudado en curso legal, $ 143762.57— Su equivalente en oro, 49914 97—Recaudado en oro sellado, 27528.11—Total á oro, 77443.08—Recaudado en curso legal, 5.00.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3605476 09 —Su equivalente en oro, 1285552 38— Recaudado en oro sellado, 621088 24 — Total á oro, 1906640.62 —Recaudado en curso legal, 12224.66.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3927029.93— Su equivalente en oro, 1426135.86—Recaudado en oro sellado, 623617.77—Total á oro, 2054753 63.— Recaudado en curso legal, 20079.31.

Diferencia en favor del mes de Septiembre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 7854..65— Total á oro, $ 148113 01.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 3892 2858.13 Su equivalente en oro, 1324 66.944— Recaudado en oro sellado, 6·57700.07— Total á oro, 2010 3o9 51.— Recaudado en curso legal, 180301.33.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4206 806.15 —Su equivalente en oro, 13971533 38.— Recaudado en oro sellado, 7066934.47 —Total á oro, 21038467.85.—Recaudado en curso legal, 178760.43.

Diferencia en favor del año 1897

Recaudado en curso legal, $ 1540.90.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 938098.34.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 289 %

Recaudado en curso legal, 138120.32— En oro sellado, 37732.11.

C. Márquez.

—

Receptoría del Puerto de la Capital

—

RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE Á LA 1ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 1897

Día 1º.—Tipo del oro: 285.50.—Derecho de entrada: importa dos mil novecientos veinte y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, más trescientos veinte y tres pesos con cuarenta y cinco centavos oro sellado.—Derecho de permanencia: importa un mil setecientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, más sesenta y dos pesos con treinta centavos oro sellado.

Día 2.—Tipo del oro: 286.—Derecho de entrada: importa mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional. Derecho de permanencia: importa tres mil doce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, más doscientos setenta y ocho pesos con noventa y tres centavos oro sellado.—Derecho de arqueos: importa cuarenta pesos moneda nacional.

Día 3.—Tipo del oro: 287.—Derecho de entrada: importa cuarenta y dos pesos moneda nacional.—Derecho de permanencia: importa quinientos sesenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda

nacional, más sesenta y un pesos con veinte centavos oro sellado.—Empresa de las Catalinas: importa la presente planilla la cantidad de un mil ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional.

Días 4 y 5.—Tipo del oro: 285 50.—Derecho de entrada: importa setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional. — Derecho de permanencia: importa novecientos cincuenta y seis pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional.—Derecho de entrada diques de carena: importa ciento veinte pesos oro sellado.—Derecho de permanencia diques de carena: importa seiscientos tres pesos con diez y ocho centavos oro sellado.

Día 6.—Tipo del oro: 285.50.—Derecho de entrada: importa mil tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, más doscientos noventa y tres pesos oro sellado.—Derecho de permanencia: importa setecientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional.—Derecho de arqueos: importa diez pesos moneda nacional.

Días 7 y 8.—Tipo del oro: 287.—Derecho de entrada: importa un mil novecientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, más doscientos sesenta y un pesos ochenta centavos oro sellado —Derecho de permanencia: importa tres mil ciento veinte y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional.—Derecho de arqueos: importa sesenta y cinco pesos moneda nacional.

Día 9.—Tipo del oro: 286.50.—Derecho de entrada: importa tres mil trescientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, más doscientos cuarenta y cuatro pesos setenta centavos oro sellado —Derecho de permanencia: importa novecientos ochenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, más treinta pesos noventa y nueve centavos oro sellado

Día 10.—Tipo del oro: 286 50.—Derecho de entrada: importa un mil cuatrocientos siete pesos moneda nacional.—Derecho de permanencia: importa ochocientos setenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional.—Derecho de entrada á los diques de carena: importa ciento noventa pesos oro sellado.—Derecho de permanencia en los diques de carena: importa un mil ciento cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos oro sellado.

Días 11 y 12 —Tipo del oro: 288.—Derecho de entrada: importa un mil ochocientos veinte y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, más ciento cuarenta y un pesos con cincuenta centavos oro sellado —Derecho de permanencia importa un mil setecientos ochenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, más ochenta y siete pesos veinte y un centavos oro sellado.—Derecho de arqueos: importa quince pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional.

Día 13.—Tipo del oro: 291.50.—Derecho de entrada: importa seiscientos noventa y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, más cuatrocientos treinta pesos con diez centavos oro sellado.—Derecho de permanencia: importa un mil setecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Día 14.—Tipo del oro: 290.50.—Derecho de entrada: importa cuatrocientos noventa y un pesos con diez centavos moneda nacional.—Derecho de permanencia: importa dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional. Derecho de entrada á los diques de carena: importa sesenta pesos oro sellado.—Derecho de permanencia en los diques de carena: importa doscientos diez pesos con setenta y dos centavos oro sellado.

Día 15.—Tipo del oro: 291.50.—Derecho de entrada: importa cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional.—Derecho de permanencia: importa novecientos setenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional.—Derecho de arqueos: importa cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional.

— — —

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897.

Señor presidente de la Dirección general de rentas, doctor Nicolás Achával.

En cumplimiento de lo dispuesto por el superior decreto de fecha 14 de Febrero de 1894, acompaño adjunta una planilla de las mercaderías entregadas libres de derechos durante la primera quincena del corriente mes, para que, si lo tiene á bien, se digne elevarla al Ministerio de Hacienda.

Saludo al señor presidente atentamente.—*J. H. Martínez Castro.*

—

Septiembre 21 de 1897.

Elévese con nota al Ministerio de Hacienda. *Achával.*

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1897.

Al Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

Tengo el honor de elevar á V. E. la adjunta nota de la aduana de la capital, acompañando una planilla de las mercaderías entregadas libres de derechos durante la primera quincena del presente mes, en cumplimiento de lo dispuesto por el superior decreto de fecha 14 de Febrero de 1894.

Saludo á V. E. atentamente.—*Nicolás Achával.—L. S. Boado,* secretario.

—

Septiembre 23 de 1897.

Previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL, dése al archivo.—*J. M. Amenabar.*

—

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1897.

Al Excmo señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

Tengo el honor de elevar a V. E. la adjunta planilla demostrativa de las mercaderías despachadas libres de derechos, por la aduana del Rosario, durante la primera quincena del mes corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el superior decreto de fecha 14 de Febrero de 1894.

Saludo á V. E. atentamente —*Nicolás Achával.—L. S. Boado,* secretario.

—

Septiembre 23 de 1897.

Previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL, archívese.—*J. M. Amenabar.*

GIRO DE VAPORES

Vapor inglés Oro, de Amberes, á W. Samson y Cía., al dique número 2 sección 4.

Vapor inglés Ebro, de Southampton, á E. L. Green y Cía., á la sección 5 del dique número 1.

Vapor inglés Thames, de Southampton, á E. L. Green y Cía., la hacienda á la sección 2 del dique 2, el resto á Catalinas desde La Plata.

Vapor argentino Vilna, de Victoria (Brasil), á Bossio y Camuyrano, á Catalinas por wagones desde el dique número 3.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Oro, vapor inglés, de Amberes y escalas, á W. Samson, con: á J. Salonas, 1019 bultos varillas; orden, 25 cascos zinc; Banco de Londres, 425 tirantes; G. A. Seré, 79 cajones vidrios; orden, 484 bultos acero; J. Laplace, 29 cajones maquinarias y materiales; Machuca, 188 bultos acero; Caballieri, 13 id mercaderías; Calvet, 400 cajones botellas; orden, 263 bultos droguería; Boismann, 16 id id; Heinlein, 1963 caños de barro; orden, 3667 pavas hierro; orden, 478 bultos hierro; C. Torard, 15 bultos cristalería; Aretz, 14 cajones mármol; W Paats, 500 id velas, 100 bultos pimentón; orden, 1030 tirantes; Lehman, 30 cascos cristalería; P. Coster, 111 bultos cristalería, loza, porcelana, etc; González H., 40 cajones id id; Pfeiffer, 44 id quincallería, etc; Calvet, 150 id ginebra; Mazzini, 55 id mercaderías varias; P. Coster, 17 id cristalería; Evans, 350 barriles aceite; orden, 700 bultos minium; orden 72 cajones papel, 58 fardos cartón; orden, 80 barriles soda; Walhs, 300 cascos cemento, 550 bultos clavos; A. Dezoy, 2386 id hierro, 1750 cajones mercaderías varias; Compañía Primitiva de Gas, 50 bultos medidores; orden, 100 cajones ginebra; R. Bossi, 300 bultos minium; Landaburu, 75 cajones mercaderías varias; G. Ortuño, 17 id juguetería; orden, 1324 piedras; A. Medina, 21 cajón menaje; Dileman 303 bultos ferretería; Boismann, 118 bultos calcium; C. Wehmeyer, 50 cajones ferretería, 58 fardos cartón, 6752 rollos alambre; Forn Hnos., 3 cajones mercaderías varias; Blanch, 6 id id; A. Brauss, 75 bultos mercaderías varias; Caballieri, 13 cajones id id; Baldasini, 14 id cristalería; T. Devoto, 7 id artículos de menaje y cristalería; Kropp, 43 id mercaderías; J. Mondelli, 6 id cristalería; P. Coster, 10 id mercaderías; Nac C., 3 id cristalería; E Retienne, 10 id droguería; Traverso, 5 id mercaderías; F. Nison, 7 id tejidos algodón; A. de Uribe, 2 id librería; Pfeiffer, 44 id ferretería; P. Trongé, 4 id cristalería; C. Molina, 7 id cristalería; C. Schmitz, 9 id droguería; P. Borzone, 4 id mármol; Bianchetti Hnos., 8 id quincallería; P. Alemany, 10 fardos papel; M. Mieres, 3 cajones quincallería; G. Ortuño, 116 id mercaderías varias; P. Brausset, 16 id cristalería; L. Rigoleau, 4 id mercaderías; Recht, 4 id pieles; Nuevo Banco Italiano 3450 cascos cemento; Walff Hnos., 88 cajones cristalería; Ministro de Guerra, 12 id cartuchos; á varios, 141 id mercaderías generales.

Italia, vapor alemán de Génova y escalas, á A. M. Delfino, con: á A. Reggiani, 17 cajones tejidos algodón, orden, 160 id hilados; Capello, 10 bordalesas vino; E. Rebatto, 13 id id; Janello, 152 cascos id, 50 bordalesas id, 151 cascos id, 70 bordalesas id; G. Marini, 500 bolsas minerales; Scherane 50 cajones aceite; Leveratto, 50 id conservas; F. Costa,

(Continúa en la página 765.)

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, desde el 1° al 15 de Septiembre de 1897

Fecha de la Orden	Marcas	Núm.	Cantidad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignación	Vapor	Paquete	Fecha de entrada
Agosto 31 » » » »	Z LK—LC Rotulado	1/154 195/230 155/9 1256,60 643/6 III	265	bultos	Equipos y víveres	$ oro —	—	Ministro de Austria-Hungría, para la corbeta «Zrinyi»	Matteo Bruzo	2153	25 Agosto 1897
» »	A C	s.n	1	cajones	Tubos para calderas	—	—	Id id id id	Cordillere	2122	11 » »
Sep'bre 4	M	»	6	»	Periódicos	—	—	Administrad. de «L'Italia al Plata»	D. di Galiera	2209	2 Sep'bre »
» 10	O Q N	470	1	»	Instrumentos de precisión	» 200	al 25 %	Oficina química nacional	Nord América	1249	14 Mayo »
» »	F M L	15513|15	3	bultos	Muebles é instrumentos	» 382	» » »	Facultad de ciencias médicas	Rosario	1882	26 Julio »
» »	AL CS-HC	616-329|5	3	»	Instrumentos de cirugía	» 382	» » »	» » »	Cordilleras	1767	13 » »
» »	G F	3473 6	4	cajones	Vinos	» 100	» » »	Ministro de Alemania	Les Andes	—	— Sep'bre »
» 9	42900	s|n	1	»	Sobres y banderas	» 50	» » »	» »	Córdoba	1286	10 » »
» »	Rotulado	»	3	bultos	200 frascos suero antidiftérico	» 2 0	» » »	Sociedad Madres Argentinas	—	—	—
» »	F R	133	1	»	Instrumentos de música	» 207	» » »	Director del Colegio Don Bosco	Orione	1625	26 Junio »
» 10	E C	1309|38	30	cajones	Papel en blanco	» 8.8	» » »	Casa de moneda	Perseo	1992	7 Agosto »
» »	H. Barrington	s|n	1	»	25 latas piñas	» 10	» » »	Ministro de Inglaterra	Danube	2203	1° Sep'bre »
» »	D. del M Nac.	42|24 44	4	»	Libros	» 112	» » »	Director del Museo Nacional	Bellenden	2200	31 Agosto »
» »	E A, Córdoba	31|37	17	»	Aparatos	» 400	» » »	Facultad de ciencias médicas	Campana	1872	24 Julio »
» 11	A F	46|8	3	»	Instrumentos	» 150	» » »	Director del Ob. Ast. de La Plata	Portugal	2146	25 Agosto »
» »	B N	8352	1	»	Libros	» 151.20	» 5 »	Banco Nacional	Colonia	—	— Sep'bre »
» 13	D P R	2968|71	4	»	Instrumentos de cirugía	» 250	» 25 »	Oficina química municipal	Corrientes	2218	» »
» »	R P B	200	1	»	Estampas	» 290	» » »	RR. PP. del Santísimo Redentor	Portugal	2146	25 Agosto »
» »	Mus. La Plata	s|n	1	caja	Libros	» 16	» 5 »	Museo La Plata	Bellenden	2200	31 » »
» »	E C	1339|51	13	cajones	Papel y un torno	» 1482	» 25 »	Casa de moneda	Chili	2257	7 Sep'bre »
» »	H G N	201|207	6	»	Artículos de bacteriología	» 350	» » »	Sociedad de Benefic. de la Capital	Argentina	2104	20 Agosto »
» »	Schiffner	s|n	43	bultos	Aparatos de hierro	» 1400	» » »	» »	Rosario	1882	26 Julio »
» 14	Parrot	»	100	barricas	12000 kilos cemento Portland	» 144	» » »	Dirección de F. C. nacionales	Olimpo	2152	25 Agosto »
» »	J A E	4859	1	cajones	Objetos de uso particular	» 3'0	» 50 »	Ministro de Chile	Chili	2257	7 Sep'bre »
» 15	R	20	1	bulto	Vestidos	» 400	» » »	» de Austria-Hungría	Córdoba	2286	10 » »
» 16	B A C	41415	1	cajón	Ornamentos de culto	» 100	» 25 »	Hermanas B. de San José	Pampa	2042	12 Agosto »

Alcaidía Principal, Septiembre 15 de 1897.

P. R. Núñez.—V° B°, *E. M. Casares.*

ADUANA DEL ROSARIO DE SANTA FE

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, desde el 1° al 15 de Septiembre de 1897

Fecha de la orden	Marcas	Núm	Cantidad	Envase	Contenido	Valor $ oro	Aforo	Consignacion	Nombre del buque	Reg'tro	Fecha de entrada
Agosto 17	B. C. E.	10322 A.	1	Cajón	191 kilos libros impresos..	76 40	25 o/o	Por Emilia Mathis...............	Olvia	596	15 Junio 1897
» »	»	10322 B.	1	»	63 » » »	30 40	»	» » »	»	»	» » »
					23 » estampas	46 —	»	» » »	»	»	» » »
					13 » crucifijos de metal......	10 —	»	» » »	»	»	» » »
					33 » rosarios de vidrio... ..	66 —	»	» » »	»	»	» » »
					5 » » » nácar	125 —	»	» » »	»	»	» » »
					18 » » » coco	54 —	»	» » »	»	»	» » »
					3 » » » madera	6 —	»	» » »	»	»	» » »
» »	»	10322 C.	1	Cajón	6 » medallitas de metal.....	6 —	»	» » »	»	»	» » »
					2 1/2 kil. imág. de plomo en estu. id	2 —	»	» » »	»	»	» » »
					1 cáliz de metal...............	15 —	»	» » »	»	»	» » »
					1 hisopo con balde de metal...	6 —	»	» » »	»	»	» » »
					36 docenas portaplmas de hueso	5 —	»	» » »	»	»	» » »
					1/2 kilo anteojos de hueso.......	2 —	»	» » »	»	»	» » »
» »	s/m	s/n	—	—	1.100,000 kilos rieles de acero......	44000 —	Libre	Departamento de Obras Públicas.	Hippomenes	897	3 Sept'bre »

Rosario, Septiembre 15 de 1897.

Simón L. Poey - Vº Bº - *E. Vélez.*

25 cascos vino; orden, 60 cajones hilados algodón; orden, 90 id lozas; C. Bally, 9 id calzado, 4 id materiales; Pozzi, 25 id hilados; S. V. Rolleri, 25 barriles queso; F. Pellerano, 20 cajones cigarros; orden, 150 id aceite; M. Defilippi, 135 bordalesas vino; Nathan, 17 cajones hilados; P. Montero, 7 id id; E. Risso, 60 bordalesas vino, 10 cajones aceite; E. Benetto, 70 barriles vino, 40 bordalesas id; S. V. Rolleri, 35 cajones cigarros; orden, 10 id mercaderías, 50 bordalesas vino. 70 bultos legumbres, 15 cajones tabaco; G. Ortuño, 30 id muebles, 16 id mercaderías; G. Bonini, 25 bordalesas vino; Banco Alemán, 12 cajones hilados; M. O. Pasta, 42 id tejidos algodón; Banco de Italia, 40 id aceite; L. Ravizzali, 100 cascos vino; C. Smith, 10 fardos mercaderías; D. Camissi, 130 bultos vino; J. B. Echallata, 60 cajones aceite; Peretti, 10 pipas vino, 15 1/4 id. 28 1/8 id; E. Amenco, 230 1/2 bordalesas id, 30 id id; Pozzi, 17 cajones cabullería; A. Gindica, 6 id mercaderías varias; F. Beraldo, 110 bordalesas vino; orden, 12 bolsas café; orden, 27 bultos id; F. Profumo, 75 cajones conservas; R. Bennatti, 10 bordalesas vino; J. Dodero, 24 cajones mercaderías; S. Pessagno, 13 id conservas; H. Cafferatta, 35 id comestibles; L. Arata, 60 id pescado; Lalanne Hnos., 10 barriles queso; P. Chiessa, 40 bultos vino; A. Giudica, 55 id id; A. Molina, 50 bordalesas id; N. Paganini, 100 bultos id; G. Comastri, 10 cajones aceite; Parizini, 150 bordalesas vino; S. V. Rolleri 50 id id; Staudt, 25 cajones mercad; Bianchi, 750 bultos mercaderías; á varios, 1414 cajones mercaderías generales.

Thames, vapor inglés, de Southampton y escalas, á E. L. Green, con: á Pearson, 4 cajones tejidos algodón; Banco Español, 6 id sobres; Banco Británico, 10 id té; G. Terreiro, 6 id tejidos algodón; J. Smarth, 5 id mercaderías; Drable Hnos., 36 id tejidos algodón; M. Fontecha, 8 id id id; W. Paats, 36 id id; Chebot, 6 id id; S. Walff, 5 id id; Drable Hnos., 158 bultos hierro; Ashworth, 12 cajones tejidos algodón, 17 id mercaderías, 52 id algodón; Macgregor, 36 id id; Hirschberg, 108 id id; Fraysinier, 38 id mercaderías varias; G. A. Seré, 20 fardos arpillera; M. Roesli, 80 id yute; Compañía Té Sol, 52 cajones té; Banco Francés, 800 id cognac; Brownell, 47 id tejidos algodón; Barclay, 18 id id id, 41 id mercaderías varias; H. Roberts, 15 id id; Costa y Piola, 8 id tejidos algodón; Stocko, 117 id mercaderías varias; á varios, 26 id mercaderías generales. De Pernambuco, L. Carzoglio, 100 bolsas cocos. De Bahía, orden, 250 bolsas cocos; A. Luxardi, 50 id id. De Río Janeiro, J. Galante, 21 cajones mercaderías; orden, 600 bolsas café; Banco Británico, 95 id id id; A. Linch, 157 id id; B. F. Ramos, 200 id id; F. Noranjo, 30 id id; Storico, 50 id id; W. Paats, 323 id id; Wiengreen, 133 id id; orden, 600 bultos bananas, 150 bolsas piñas.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Golondrina II, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á la Fábrica nacional de alpargatas, 2 bultos prensas; á Rein y Cª., 2 cajones tejidos algodón; á P. Galcerán, 4000 colleras pescado.

Vapor nacional Stagno, de Asunción, con: á Staudt y Cª., 34 trozos cedro, 1 trozo petereví, 1621 atados varillas, 463 piezas madera dura.

Vapor nacional Batitú, de Villa Pilar, con: á H. Trager y Cª., 134 vigas cedro, 45 vigas petereví, 10 id viraró, 6 id lapacho; á N. Bado, 24 vigas peteреví, 125 id cedro, 9 id lapacho, 4 id varias; á la orden, 2000 bolsas azúcar, 500 barricas id.

Vapor nacional Onix, de Corrientes, á J. P. Soto, 188 rollos tabaco negro, á P. Fernández y Cª., 771 bolsas yerba mate; á M. Cichero, 2310 bolsas tártago, 60 cajones aceite; á J. Rivera é hijos, 718 cueros vacunos secos 343 cueros becerros secos, 115 id potro, 30 atados nonatos, 17 bolsas cerda. 1582 cueros vacunos secos, 521 becerros, 266 id potro. 1 atado id lanares, 45 atados id nonato. 2 cajones plumas avestruz; á P. Pons y Cía., 100 bolsas yerba. 4 fardos bolsas vacías.

Vapor nacional Comercio, de Montevideo, á D. Giuliani, en lastre.

Vapor nacional Tridente, de Montevideo, con carga en tránsito, para Salto y escalas.

Vapor oriental Tritón, de Salto, á Mensajerías Fluviales con: á la Cargadora, 6 bultos mercaderías, 548 cueros vacunos secos, 10 fardos cueros becerros. 3 fardos id yeguarizos, 2 bolsas cerda, 31 fardos cueros lanares, 3 id id cordero; á J. J. Vico, 5 cajones huevos y 1 jaula aves.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Metodista, procedente de Zárate, consignado á E. Gagliardo, con carga de 4495 metros sauce y 20000 astillas leña sauce.

Pailebot nacional Angelita Milanta, procedente de Zárate, consignado á J. Pinasco, con carga de Plan Barrido.

Pailebot San José Villa Urquiza, procedente de Uruguay, consignado á E. Gagliardo, con carga de 6934 cueros vacunos, 74 kilos cueros potro, 22 cueros becerro, 2 bolsas cerda, 79 kilos 4289 pieles lanares, 225 kilos lino y 4557 id trigo.

Pailebot nacional Copérnico, procedente de Gualeguaychú, consignado á E. Gagliardo, con carga de 100000 astillas leña.

Pailebot nacional Pola procedente de Rosario, á N. Mihanovich, con carga de 2175 bolsas trigo con 60600 kilos, 5990 bolsas afrechillo con 234500 kilos.

Pailebot nacional don Juan de Garay, procedente de Santa Fe, á J. B. Garay, con carga de 4220 durmientes quebracho colorado con peso de 500000 kilos.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de salubridad

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en el distrito número 29, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente

Los planos que aun falten en este distrito, se presentarán hasta el 15 de Septiembre de 1897 y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 15 de Noviembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por este distrito, son las siguientes:

Norte á Sud

Calles Bolívar, entre Méjico y Comercio. Defensa, entre Venezuela y Comercio, Balcarce, entre Victoria y Brasil. Paseo de Colón, entre Belgrano y Garay. Cinco de Julio, entre Belgrano y Venezuela.

Este á Oeste

Calles Victoria, entre Defensa y Balcarce. Alsina, entre Defensa y Balcarce. Moreno, entre Defensa y Balcarce. Belgrano, entre Defensa y Paseo de Colón. Venezuela, entre Defensa y Paseo de Colón. Méjico, entre Perú y Paseo de Colón. Chile, entre Perú y Paseo de Colón. San Lorenzo, entre Defensa y Paseo de Colón. Independencia, entre Perú y Paseo de Colón. Luján, entre Defensa y Paseo de Colón. Estados Unidos, entre Perú y Paseo de Colón. Europa, entre Perú y Paseo de Colón. Comercio, entre Balcarce y Paseo de Colón. San Juan, entre Defensa y Paseo Colón. Cochabamba, entre Defensa y Paseo Colón. Garay, entre Defensa y Paseo Colón. Brasil, entre Defensa y Balcarce.

Buenos Aires, Julio 29 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias, en la Estación Norte, de desinfección.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-29-S

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las obras domiciliarias de ampliación en la Casa de aislamiento

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-14-O

LICITACIÓN.

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias de la iglesia y casa parroquial de Santa Lucía. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-16-O

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la construcción de 150 canastos para encomiendas. El pliego de condiciones, etc., puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de esta Comisión, de 2 á 4. Las propuestas serán recibidas y abiertas el jueves 14 de Octubre de 1897, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-14-O

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á aquellos que deseen presentar propuestas para llevar á cabo reparaciones en el edificio que ocupa la Oficina de correos y telégrafos en la ciudad de Catamarca.

El plano y presupuesto podrán verse en la oficina administrativa de este departamento, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., en presencia de los interesados.—*El Inspector administrativo.*

v-30-S.

Administración de Contribución Territorial y Patentes

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección de (71) setenta y un libros para la Administración de contribución territorial y patentes, destinados á las oficinas de su dependencia durante el ejercicio de 1898 y de los impresos siguientes:

4000 memorándums de citación.
2000 memorándums de oficina.
4000 carátulas de expedientes.
4000 tarjetas recibos.
10000 recibos de solicitudes.
500 formularios para recibos de patentes.
100000 boletas de contribución.
50000 boletas de patentes.
60 blocks de 100 boletas cada uno, todo con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles de once á cuatro p. m., debiendo solicitarlos del señor subadministrador.

Las propuestas vendrán acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden de esta Administración, en dinero ó en títulos de renta el tres por ciento del importe de la propuesta, las que serán extendidas en el sello de ley.

Las propuestas se abrirán en esta Administración el lunes 25 de Octubre á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1897.—*El Administrador.*

v-25 O.

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nacion

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 75 de la ley de contabilidad, se cita por el término de diez días, á don Francisco Padilla, á rendir cuenta de $ 344.52, que recibió en Julio 16 de 1894, para compra de víveres para la draga «Capital», y á don Ramón Molina, ex inspector de faros, para que en el mismo término ingrese en tesorería general $ 1.276, con más los intereses correspondientes.

Contaduría general, Septiembre 18 de 1897.—*Los Secretarios.*

v29

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la confección de (57) cincuenta y siete libros mayores, (57) cincuenta y siete diarios y (57) cincuenta y siete de caja, con destino á las aduanas de la República, con arreglo á los modelos y folios que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles, de 11 a. m. á 4 p. m., en la Contaduría de esta Dirección.

Las propuestas vendrán acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la nación argentina, á la orden de esta Dirección, en dinero ó en títulos de renta, el (3 %) tres por ciento del importe de la propuesta, las que serán extendidas en el sello de ley.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección, el sábado 2 de Octubre, á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1897.—*L. S. Boado,* secretario.

v20

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex habilitado del batallón 6° de infantería de línea, capitán don Angel J. Caldas, por el término de quince días, á levantar un cargo que se le ha formulado.—Contaduría general, Septiembre 11 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-31.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para los libros é impresiones que ha de necesitar la Aduana de la capital durante el próximo año de 1898, con arreglo en un todo á las formalidades de ley, y de acuerdo al pliego de condiciones, existente en esta secretaría á disposición de los interesados.

El acto de la licitación se celebrará en presencia del Escribano mayor de gobierno, el jueves 7 de Octubre á las 4 p. m., en la oficina del suscrito.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-7-O

AL COMERCIO

Por orden del señor Administrador de aduana, Dr. J. H. Martínez Castro, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías cuyos bultos y marcas se detallan, que deberán presentar despacho ó renovación dentro del término que señalan las ordenanzas de aduana; pasado dicho plazo, se procederá de acuerdo con el artículo 307 de las mismas.—Planilla de rezagos número 10. —Vapor Porto Alegre registro 2981, entrado en Diciembre 29 del 94, marca J. O. S. s|n, 1 cajón, J. O. número 51, cajón. S. Sres, s|n, 50 barricas; vapor Duchesa di Genova, registro 2829, entrado en Diciembre 11 del 94, marca C. D., s|n, 1 cajón, G V s|n 1 cajón; vapor Georgian Prince, registro 3012, entrado en Diciembre del 94, marca A F C, 799, 1 cajón, C T B, contra marca H B. en diamante, número 93, 1 cajón, P S B C 101 cajones; vapor Brookside, registro 2835, entrado en Diciembre del 94, B F s|n, 1 cajón; vapor Mendoza, registro 2823, entrado en Diciembre 27 del 94, marca A L, s|n, 99 cajones, F R, s|n, 74 cajones, J G, s|n, 37 cajones, K F, s|n. 42 cajones; vapor San Nicolás, registro 77, entrado en Enero 18 del 95, marca J S S, s|n, 1 paquete; vapor Indian Prince, registro 173, entrado en Febrero 4 del 95, marca L M I, s|n, 1 fardo; vapor Río, registro 2712, Noviembre 27 del 94 marca J S S en doble triángulo, s|n, 3 cajones, J O I, 1 cajón. La Corona, número 8, 1 cajón, S I, 1 cajón; vapor H. Grange, registro 279, entrado en Febrero 20 del 95, P P, s|n, 1 bulto; vapor Messapía, registro 321, entrado en Febrero 25 del 95, M P, s|n, 1 cajón, A B, s|n, 1 casco, M Y D H, s|n, 1 bordalesa; vapor Highland Mary, registro 193, entrado en Febrero 6 de 95, P en diamante. M arriba W abajo, s|n, 1 paquete; vapor Lieda, registro 211, entrado en Febrero 9 del 95, P C, s|n, 1 cajón; vapor Uruguay, registro 204, entrado en Febrero 7 del 95, Samples contramarca, J S S, s|n, 1 cajón, T E, 182, 1 cajón, S T C, contramarca F, s|n, 3 bolsas; vapor Asturian Prince, registro 273, entrado en Febrero 19 del 95, A Z, s|n, 11 pipas, A Z, s|n, 2 pipas, A de Muller, s|n, 2 cajones; vapor Gergovia, registro 180, entrado en Febrero 6 del 95, Luis Parpaglioni, s|n, 1 cajón, Carlos Devotto s|n, 1 cajón, C M, contramarca B A, s|n, 3 bordalesas; vapor Pfalz, registro 235 entrado en Febrero 15 del 95, E T C 12701, 1 cajón; vapor Brésil, registro 162, entrado en Febrero 4 del 95, A L 112, 1 cajón; vapor Spencer, registro 195, entrado en Febrero 4 del 95, S M en diamante, contramarca B T P s|n, 95 cajones; vapor Nile, registro 304, entrado en Febrero 23 del 95, O K, s|n, 1 cajón, T R en diamante S N arriba A abajo 1|3, 3 cajones; vapor Eastern Prince, registro 429, entrado en Febrero 24 del 93, A G, s|n, 1 cajón; vapor Stherley, registro 411, entrado en Febrero 22 del 95 O B, s|n, 1 cajón; T en triángulo contramarca B s|n, 1 cajón; vapor Delta, registro 319, entrado en Febrero 11 del 93, J L s|n, 2 cajones; vapor Moorgate, registro 48, entrado en Enero 14 del 95, S H C contramarca J O S 131, 1 cajón. Planilla de rezagos números 141 A y 039 R; vapor Brésil, registro 1494, entrado en Octubre 31 del 94, marca R L, 143 al 48, 6 cajones.—Planilla de rezagos número 15.—Vapor Highland Mary, registro 2200, entrado en Septiembre 25 del 94, marca E L C en diamante s|n, 6 cajones; vapor Rosario, registro 2891, entrado en Diciembre 14 del 94, marca H K contramarca C en un corazón, números 8002|6, 5 cajones, J O S 100, 1 cajón, J O 4, 1 cajón, Halmois ó El Gallo 9, 1 cajón Minerva contramarca J O 3, 1 cajón, B W, s|n, 2 cascos; vapor Wartzburg, registro 432, entrado en Marzo 16 del 95, Meteoro, s|n, 15 tirantes; vapor Herman, registro 378, entrado en Marzo 7 del 95, Z, en doble triángulo núm. 10, 1 cajón; vapor Oriente, registro 580, entrado Abril 10 del 95, G G, 6, 1 cajón; vapor Río, registro 811, entrado Abril 11 del 93, E K, 5|291, 2 cajones; vapor Canadian, registro 908, entrado Abril 22 del 93, B A, en diamante 256, 1 cajón, B A, en diamante 245, 246 y 248, 8 cajones, vapor Aquila, registro 632, entrado Marzo 21 del 93, A R s|n 32 bultos, vapor Alvedene, registro 6 8 entrado Marzo 18 del 93, A L I, s|n 73 pipones, vapor Duchessa di Genova, registro 609, entrado Abril 19 del 95, Locino Volpedo, s|n 1 casco, vapor Bellenden registro 739, entrado Mayo 7 del 95 M G V, s|n 10 canastos, vapor Perseo, registro 757, entrado Mayo 14 del 95, C V. 755, 1 cajón, E G; s|n 1 cajón; vapor Auretta, registro 1002, entrado Mayo 4 del 93 J M C, en cuadro, s|n 1 cajón; vapor Thames, registro 1022, entrado Mayo 6 del 93, D. Bartos, s|n, 2 fardos.—Planilla de rezagos núm. 20.—Vapor Danes Proven, registro 368, entrado Abril 23 del 95, marca Libertad 206 tercios; vapor Béarn, registro 1051, entrado Junio 14 del 95, marca S W C, contramarca P. 2 cajones; vapor Lowemburg, registro 1084, entrado en Junio 17 del 95, marca S H C, número 1, 1 cajón; vapor Roman Prince, registro 146, entrado en Junio 19 del 95, marca G S P, 280 cajones; J S M, 148 cajones; S M V, 15 cajones; U G F, 223 cajones; F I D, 250 cajones; vapor Caravellas registro 1040, entrado Junio 11 del 95, marca P B C, 21 bordalesas; I P, contramarca C F, 1 cajón; vapor Bellarden, registro 1266, entrado Junio 6 del 96, marca I C, contramarca O, en diamante 3 al 6 4 cajones; vapor Buenos Aires, registro 1353, entrado en Junio 16 del 93, marca C T F, número 2486 1 cajón; vapor Attivita, registro 1418 entrado en Junio 22 del 93; marca D M 50 cascos; vapor Maurice et Réunion, registro 1317, entrado en Junio 13 del 93, marca M S, 2 bolsas; F C J M, 50 bordalesas; E C y H. un casco, M, Soldo; vapor Eiona, registro 1070, entrado en Junio del 95, marca 822|202 en un cuadro, contramarca G A arriba, B A abajo sin número 15 cajones.—Planilla de rezagos número 22—Vapor Waporfurd, Mayo de 1890, marca G R C, contramarca D F L, 5 cajones; vapor Athey, entrado en Septiembre del 90, marca M W, contramarca B A en cruz 1 bulto; vapor Aurete, entrado Julio del 89, marca R A, 1 cajón; vapor N B Morris, reg. 1024, entrado Septiembre del 89, marca S C, en diamante, á un costado, núm. 35, 1 cajón; marca A G M, 5 cascos, D F L, 1 cajón y un esqueleto; H, en diamante contramarca D L, 2 cascos, J S C, contramarca D F L, 4 cajones, M C, contramarca F F, 1 cajón, s|m s|n, 2 barriles, s|m s|n 1 canasto, s|m s|n 5 bultos, s|m y s|n 24 piezas, s|m s|n 1 bulto—Planilla

de rezagos núm. 24—Vapor Golondrina II, registro s|n, entrado en Junio del 95, marca Olga, s|n 1 barrica; vapor Kaffir Prince, registro 1238, entrado en Junio 8 del 95, marca F. G, s|n 2 balas; vapor Campinas, registro 1385, marca O. G, 2926, 1 cajón; vapor Harzburg, registro 1509, entrado en Julio 30 del 95, marca A V, núm. 1, 1 fardo; vapor Mexican Prince, registro 1334, entrado en Julio 13 del 95, marca E B 1|4 y 7, 5 cajones, Ruardo IIIa, s|n, 3 cajones; vapor Mérida, registro 1397, entrado en Julio 19 del 95, marca G. en triángulo arriba W H, abajo M R C, s|n, 1 cajón, D, en triángulo contramarca B, 1|20, 20 cajones; vapor Rus Kin, registro 1555 entrado en Julio 10 del 93, marca Meteoro s|n, 41 tirantes; vapor Hannover, registro 1689, entrado en Julio 23 del 93, marca doble triángulo, 32 fardos, R K, 3 fardos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1897.—*J. A. Villalobos.*

Departamento nacional de minas y geología

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Gerónimo Morpurgo, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Reconquista, número 195, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y expone con todo respeto: Que constándole la existencia de filones de cuarzo aurífero en el territorio nacional del Chubut, solicita, de conformidad con la ley, se le conceda una pertenencia cuya ubicación es la siguiente: A cuatro mil quinientos metros más ó menos del último mojón al sudoeste de la propiedad del «Welsh Patagonian Goldfields Syndicate» y en dirección oeste sudoeste, se hallará un picado, y tomando éste como punto de partida, pido se le mida en dirección del recuesto, que es el sud-sudoeste, trescientos metros, como también sobre la corrida del filón, que es de estesudeste, el largo respectivo. El picado de mi referencia da vista al oeste al cerro «Mount Ediwin», al este el punto extremo arriba mencionado de la propiedad del «Welsh Patagonian Goldfields Syndicate», al sud al afluente sud del arroyo «Crotts». El terreno es del fisco, inculto y no labrado. A la mina de mi referencia doy el nombre de «Maritza». A la presente adjunto la muestra correspondiente. Es justicia. —*Gerónimo Morpurgo.*

Presentado hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos p. m.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold* director general.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Antonio Barrera, mayor de edad, y domiciliado en la calle Reconquista, número 195, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:

Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia este-sudeste de la concesión solicitada por el señor Gerónimo Morpurgo. La dirección del filón es de este-sudeste y su inclinación hacia el sud-sudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Paxinosa». El terreno es del Estado, inculto y no labrado.—Es justicia.—*Antonio Barrera.*

Presentado hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Enrique Schlieper, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Piedad número 334, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:

Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hácia este sudeste de la concesión solicitada por el señor Antonio Barrera. La dirección del filón es de este-sudeste y su inclinación hacia el sud-sudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Anita». El terreno es del Estado, inculto y no labrado.—Es justicia.—*Enrique Schlieper.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena.* secretario.

Septiembre 9 de 1897—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados. — *H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología

Edmundo Hermann, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Piedad. número 334, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia este-sudeste de la concesión solicitada por el señor Enrique Schlieper, La dirección del filón es de este-sudeste y su inclinación hacia el sud sudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Dorotea». El terreno es del Estado inculto y no labrado.—Es justicia.—*E. Hermann*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos p. m.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

H. Pedro Witt, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Piedad, número 334, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Edmundo Hermann. La dirección del filón, es de este sudeste y su inclinación hacia el sud-sudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Carnelia». El terreno es del Estado, inculto y no labrado.—Es justicia.—*H. P. Witt.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Goswin Lang, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Piedad, número 334, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor H. Pedro Witt. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hácia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Leopoldina». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Goswin Lang.*

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Septiembre 9 de 1897—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel

aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897 —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Iwan Hoerner, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Reconquista, número 132, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:

Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Goswin Lang. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Fidela». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Iwan Hoerner*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena*, secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897 —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Carlos Irendelburg, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Reconquista132, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Iwan Hoerner. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Luisita». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*C. Irenderburg*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Septiembre 9 de 1897—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.— *H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Augusto Schulze, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Reconquista, 132, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Carlos Irendelburg. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Eusebia». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*A. Schulze*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las 2 pasado meridiano.—Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Fortunato Mogliasso, mayor de edad, casado, y domiciliado en la calle Reconquista 195, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Augusto Schulze. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Adelina». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Fortunato Mogliasso*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena*, secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1897, —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Pablo Wetschly, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Piedad, 531, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia en continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Fortunato Mogliasso. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Resoluta». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Pablo Wetschly*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano. — Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena*, secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Septiembre 1° de 1897. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Teófilo Eppens, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Junin, número 1064 de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:

Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia en continuación y hacia estesudeste de la concesión solicitada por el señor Pablo Wetschly. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Parigina». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Teófilo Eppens*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.— Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena*, secretario.

Septiembre 9 dé 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1897.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Kurt Uthemann, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Callao, 338, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estenordeste al lado de la pertenencia pedida por el señor Edmundo Hermann. La dirección del filón es de estesudeste y su inclinación hacia el sudsudoeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Aurora». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia. —*Kurt Uthemann*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano. — Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena*, secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el

artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1897. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología

Pablo Holl, mayor de edad, soltero, y domiciliado en la calle Paraná 1033, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estesudeste de la concesión solicitada por el señor Kurt Uthemann y al lado de la concesión solicitada por el señor H. Pedro Witt hacia el estenordeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Polonia». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Pablo Holl*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena*, secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires. 1º de Septiembre de 1897. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología

Eugenio C. Noé, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Salguero, número 786 de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:

Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estesudeste de la concesión solicitada por el señor Pablo Holl y al lado de la concesión solicitada por el señor Goswin Lang. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Proserpina». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia.—*Eugenio C. Noé*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena*, secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. *H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Cristóbal Lindheimer, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Paraguay, 3829, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estesudeste de la concesión solicitada por el señor Eugenio C. Noé, al lado de la concesión solicitada por el señor wan Hoerner hacia el estenordeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Minerva». El terreno es del Estado, inculto y sin labrado. Es justicia.—*Cristóbal Lindheimer*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano. — Conste. — *Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena*, secretario

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1897. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Nicolás A. Meyer, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Australia, número 1061, de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:

Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estesudeste de la concesión solicitada por el señor Cristóbal Lindheimer y al lado de la concesión solicitada por el señor Carlos Lrendelburg, hacia el estenordeste.

A la mina de mi referencia daré el nombre de «Eudoxia». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia. —*Nicolás A. Meyer*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano. Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897—En esta fecha entro al Departamento.—*José B. Barcena*, secretario

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1897.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Ernesto Duerselen, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Paraná 1033 de esta capital, de profesión comerciante, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de filones auríferos en el territorio nacional del Chubut, pide se le conceda una pertenencia á continuación y hacia el estesudeste de la concesión solicitada por el señor Nicolás A. Meyer y al lado de la concesión solicitada por el señor Augusto Schulze hacia el estenordeste. A la mina de mi referencia daré el nombre de «Hermione». El terreno es del Estado, inculto y no labrado. Es justicia. —*Ernesto Duerselen*.

Presentada hoy dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.— Conste.—*Resta*.

Septiembre 3 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento —*José B. Barcena*, secretario.

Septiembre 9 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1897.—Señor director del Departamento nacional de minas y geología.

Arturo Dyson, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo número 521, y Esaú Evans mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Cangallo número 521, al señor director se presentan y respetuosamente exponen: Que teniendo el conocimiento de cuarzo aurífero en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, y deseando verificar su explotación en establecimiento fijo, solicitamos se nos conceda una concesión de tres pertenencias, ubicándolas en el lugar indicado en el plano adjunto, señalado bajo la letra A y situado cuatrocientos metros aproximadamente (400 metros) al oeste del arroyo «Kakel» tomando como punto de partida un pozo hecho al lado oeste del arroyo mencionado; de la punta de partida de la concesión, pedimos que se demarque la línea hacia el sudsudoeste, con el ancho correspondiente al oeste; damos á la concesión el nombre de «Alaska».

El terreno es del Estado y no está cultivado, ni labrado.—Es justicia.—*Arturo Dyson*.—*Esaú Evans*.

Presentada hoy día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete; siendo las cuatro menos quince minutos pasado meridiano.—Conste.—*Resta*.

Septiembre 7 de 1897.—En ésta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena*, secretario.

Septiembre 17 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D Hoskold*, director general.

30-9 O.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE TEXTOS

Se hace saber á los autores y editores de libros que puedan servir de texto en

las escuelas públicas de la capital, durante los años 1898, 1899 y 1900, que la fecha para la presentación de las solicitudes y de los libros impresos ó manuscritos, se ha prorrogado, por última vez, hasta el 1º de Octubre próximo, hasta cuyo término pueden los interesados ocurrir á la secretaría de este Consejo con el objeto expresado. Se previene que los libros que se presenten á concurso deben sujetarse estrictamente á los programas vigentes.—*El Secretario.*

v-1º-O

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en jurisdicción de la subprefectura de Campana, y que se halla depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuera reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes,

Las dimensiones son las siguientes: eslora 6 m 20 cents., manga 1 m, 47 cents., puntal 0.45 cents. y como de 0.80 toneladas de arqueo.

Se encuentra en muy mal estado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1897.—*Luis García.*

v-28

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á tres canoas que han sido encontradas en jurisdicción de la subprefectura de Campana, y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora: 4 metros 87 centímetros: manga: 1 metro 30 centímetros; y puntal: 0.38 centímetros.

2ª Eslora: 4 metros 80 centímetros; manga: 1 metro 38 centímetros; y puntal 0.39 centímetros.

3ª Eslora: 7 metros 79 centímetros; manga: 1 metro 86 centímetros; y puntal: 0.39 centímetros.

Estas embarcaciones están pintadas de verde y en regular estado.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1897.—*Luis García.*

v-11-O

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al pailebot nacional «Prepotente», que se encuentra á pique al costado del muelle del Mercado de Frutos sobre el río Santiago (puerto de La Plata) previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897. —*Luis García.*

v17.O

Estado mayor general de marina

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días para la impresión y encuadernación de *cien* «libros de guardia en puerto» y *cien* «libros diarios de bitácora».

Las propuestas serán presentadas á la contaduría de este Estado mayor, Balcarce 152, hasta el día 30 de Septiembre a las 2 p. m., las que serán abiertas á la misma hora en presencia del señor ayudante general.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la citada oficina, los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1897. —*Uladislao Lugones.*

v30

Intendencia de Guerra

Se reciben propuestas hasta el sábado 2 de Octubre, a las 2 p. m., para la impresión de los libros de uso reglamentario en la repartición, de acuerdo con los modelos que pueden verse en la oficina de inspección de la misma y en la cantidad que en dicha oficina se determinará.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y sello de cinco pesos moneda nacional, acompañando muestras de papel para la impresión.—*El Secretario.*

v. 2. o.

Intendencia de la Armada

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de ley (30 días), para la construcción de las obras necesarias al servicio de cloacas y desagüe en el edificio de la Escuela naval militar.

Las propuestas deberán presentarse en la mesa de entradas de la Intendencia, donde por más datos pueden ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1897.—*Félix A. Carrié,* secretario.

v-6-O

AVISO

Llámase á licitación desde la fecha hasta el día 3 de Octubre próximo, para la provisión de una bomba á vapor Worthingtan ó pulsómetro capaz de levantar de 25 á 30 mil litros de agua por hora, con sus correspondientes cañerías y demás artefactos, de acuerdo á la planilla y condiciones, que se expondrán á los interesados en la secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p m.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1897. *Félix A. Carrié,* secretario.

v.3 O

AVISO

Llámase á licitación pública por el término de diez días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas de artículos de consumo diario, dotación fija y entretenimiento y limpieza, cuyo detalle encontrarán los interesados en la secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1897. —*Félix A. Carrié,* secretario.

v30

LICITACIÓN

Por disposición de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, llámase á li-

citación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la construcción de tres casillas de madera en el puerto, para alojamiento del personal de amarradores, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que existen en secretaría, á disposición de los interesados, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse en el sello que determina la ley, acompañándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, en que conste haberse depositado á la orden del Prefecto general de puertos, en títulos de crédito ó en dinero efectivo, el 5 % del importe calculado del contrato, debiendo duplicarse el valor del depósito una vez formalizado aquél.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas, si así le conviniere.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*Luis Garcia.*

v. 2. n.